

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SU AGUA POTABLE**

Este aviso contiene información muy importante sobre su agua potable.

**El agua de Lakeside School tiene altos niveles de Arsénico que exceden el estándar para agua potable**

Nuestro sistema de agua recientemente violó un estándar para agua potable. Aunque esto no es una emergencia, como cliente nuestro, usted tiene el derecho de saber qué debería hacer, lo que pasó, y qué estamos haciendo para corregir ésta situación.

Nosotros rutinariamente hacemos monitoreo para detectar la presencia de contaminantes en el agua potable. Los resultados de pruebas de muestras que recibimos Enero 17 y Abril 1, 2020 indicaron niveles de promedio de 15 miligramos por litro (mg/L). Estos niveles exceden el estándar o MCL (nivel máximo de contaminantes) de 10 miligramos por litro (mg/L).

### **¿Qué debo hacer?**

- **Usted no tiene que usar un suministro de agua alternativo (por ejemplo, agua embotellada).**
- Esto no es una emergencia. Si esto hubiera sido una emergencia, se le hubiera notificado de inmediato. No obstante, *algunas personas que beben agua que contiene arsénico arriba del nivel máximo de contaminantes (MCL) a lo largo de muchos años, pueden experimentar daños a la piel o problemas del sistema circulatorio, y pueden tener un riesgo mayor de tener cáncer.*
- Si tiene otros problemas de salud respecto al consumo de ésta agua, usted debería consultar con su doctor.

### **¿Qué sucedió? ¿Qué se está haciendo al respecto?**

Estamos trabajando con la Ciudad de Bakersfield para evaluar la conexión de la escuela al sistema de agua de la ciudad, así como investigar otras opciones para corregir el problema.

Para obtener más información, póngase en contacto con Horacio Cruz de la Unión Lakeside al (661) 831-3503 o por correo a 14535 Old River Road Bakersfield, CA 93311.

*Por favor comparta esta información con todas las demás personas que tomen de esta agua, especialmente aquellos que no hayan recibido éste aviso directamente (por ejemplo, las personas en apartamentos, asilos, escuelas, y negocios). Puede hacerlo poniendo este aviso en un lugar público o distribuyendo copias en persona o por correo.*

### **.Requisitos de Notificación Secundaria**

Al recibir la notificación de alguien que opere un sistema de agua público, se debe dar la siguiente notificación dentro de 10 días conforme a la Sección 116450(g) del Código de Salud y Seguridad:

- **ESCUELAS:** Deben notificar a los empleados de la escuela, estudiantes, y a los padres (si los estudiantes son menores).
- **DUEÑOS O GERENTES DE PROPIEDAD PARA ALQUILER RESIDENCIAL** (incluyendo asilos e instituciones de cuidado): Deben notificar a sus inquilinos.
- **DUEÑOS DE PROPIEDAD DE NEGOCIOS, GERENTES, U OPERADORES:** Deben notificar a los empleados de los negocios situados en la propiedad.